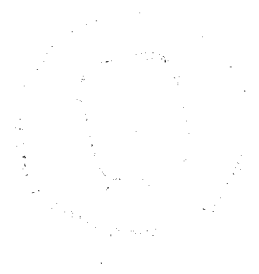




Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINI

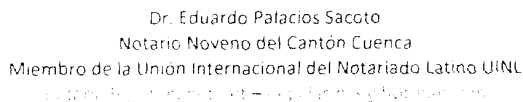


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

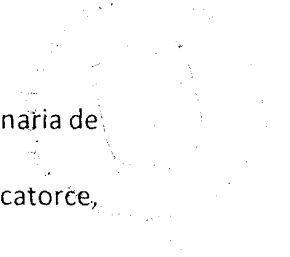
ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-04376
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
OTORGADA POR:
DINGROUP CIA. LTDA
CUANTÍA: 12,634.00
FACT.11430
******* VV *******
DIB3COP

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
13 de hoy **A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL**
14 **CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
15 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
16 celebración de este instrumento público, por una parte el señor **ENRIQUE**
17 **VINICIO CARPIO ORELLANA** como representante legal de la compañía
18 **DINGROUP CIA. LTDA** según consta del nombramiento que se adjunta
19 como habilitante. El compareciente declara bajo juramento que
20 interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente
21 ~~instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como~~
22 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
23 además declara bajo juramento ser *ecuatoriano, mayor de edad, de*
24 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en
25 ~~el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el~~
26 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad
27 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,

[Handwritten signature]



2



1 número ciento veinte y tres **(123)**. **b)** La Junta Universal Extraordinaria de
2 Socios de la Compañía, reunida el treinta de junio del dos mil catorce,
3 resolvió entre otras cosas, aumentar el capital social de la misma a la suma
4 de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA y, como consecuencia de ello, reformar el Estatuto
6 de la Compañía en su artículo CINCO, como consta del Acta que se
7 acompaña para que forme parte integrante de este instrumento.

8 **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
9 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme los antecedentes que quedan
10 expuestos, el compareciente ENRIQUE VINICIO CARPIO ORELLANA, en
11 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
12 DINGROUP CIA. LTDA., **declara bajo juramento:** **1)** Aumentado el Capital
13 de la Compañía en la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y
14 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con
15 el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma trece mil treinta
16 y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (13034 USD)
17 dividido en trece mil treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar
18 de los Estados Unidos de América. Este aumento se paga tomando la
19 indicada cantidad de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones. El
20 Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su
21 totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración
22 de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la



1 misma; 2) Reformado el Estatuto de la Compañía, como consecuencia del
2 aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de
3 Socios, en su artículo cinco el que dirá: "ARTÍCULO 5.- Capital y
4 Participaciones: El capital social es de trece mil treinta y cuatro 00/100
5 dólares de los Estados Unidos de América (13034 USD) dividido en trece
6 mil treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados
7 Unidos de América (1,00 USD) de valor nominal cada una de ellas, iguales
8 e indivisibles. **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía la fijo DOCE MIL
9 SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las
11 cláusulas de rigor para su plena validez. La presente minuta ha sido
12 elaborada y suscrita por el ABOGADO DORIS BARRERA CRESPO CON
13 MATRICULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que
14 junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
15 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
16 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
17 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
18 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
19 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
20 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
21 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
22 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria@palaciossacoto.com.ec | www.palaciossacoto.com

1 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
2 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
3 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
4 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
5 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
6 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo
7 lo cual doy fe.-

8

9

10

11 **ENRIQUE VINICIO CARPIO ORELLANA**

12 **DINGROUP CIA LTDA.**

13

14

15

16

17

18

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DINGROUP CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los treinta días de mes de junio del dos mil catorce, siendo las quince horas, en el local de la compañía, ubicado en la ciudad de Cuenca en la calle Octavio Chacón Moscoso y Calle primera (Sector Parque Industrial), se encuentran presentes los siguientes socios: ING. JULIO FERNANDO ORDÓÑEZ FAJARDO, portador de la cédula número 010238559-8 propietario de doscientos treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, SR. ENRIQUE VINICIO CARPIO ORELLANA con cedula número 0102390911 con ciento cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una, SR. SEBASTIAN FERNANDO ORDONEZ VIVAR con cedula número 0104924386 con cuatro participaciones de un dólar cada una, SR. DAVID ANDRES CARPIO VEGA portador de la cedula número 0302061957 con cuatro participaciones de un dólar cada una, quienes comparecen por sus propios derechos, mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside la Junta el Ing. Fernando Ordóñez F., presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General Vinicio Carpio O.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.

1.- Constatación del quórum.- A través del Presidente de la Junta y del secretario, se constata la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Socios de DINGROUP CIA. LTDA. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.-

Toma la palabra el señor Presidente de la compañía y manifiesta que al momento se necesita realizar un aumento de capital pues la compañía tiene pérdidas, y por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores socios de viva voz manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital suscrito de la empresa y, en tal virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de Socios por unanimidad resuelve:

Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO dólares, para lo cual los socios deciden realizar el aumento mediante la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, acordando que el socio JULIO FERNANDO ORDÓÑEZ FAJARDO suscriba en dicho aumento la cantidad de ocho

mil ochocientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar, y el socio ENRIQUE VINICIO CARPIO ORELLANA la cantidad de tres mil setecientos cincuenta participaciones de un dólar, acordando por tanto los socios que se realizará el aumento en la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO señalando que los socios saben que se modificará su porcentaje en el capital social por lo que de ser el caso renuncian su derecho preferente, todo conforme al detalle de la capitalización y sus porcentajes que se lo describe en el anexo 1 (cuadro de integración de capital) mismo que es aprobado por los socios por unanimidad. Los socios SEBASTIAN FERNANDO ORDONEZ VIVAR y DAVID ANDRES CARPIO VEGA señalan de forma expresa que renuncian su derecho preferente en dicho aumento pues es su decisión no participar en el mismo con ningún valor. Se indica que para este aumento se emitirán DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO particiones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dos. Reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social el mismo que dirá: "ARTÍCULO 5.- Capital y Participaciones: El capital social es de trece mil treinta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (13034 USD) dividido en trece mil treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (1,00 USD) de valor nominal cada una de ellas, iguales e indivisibles.

Tres.- Autorizar al Gerente y representante legal Vinicio Carpio Orellana para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta. Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acta por los accionistas y el secretario que certifica. Termina la Junta a las dieciséis horas.

ING. JULIO FERNANDO ORDÓÑEZ FAJARDO

SR. ENRIQUE VINICIO CARPIO ORELLANA

SR. SEBASTIAN FERNANDO ORDONEZ VIVAR

SR. DAVID ANDRES CARPIO VEGA

DINGROUP CIA. LTDA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS

JULIO FERNANDO ORDOÑEZ FAJARDO
ENRIQUE VINICIO CARPIO ORELLANA
SEBASTIAN FERNANDO ORDOÑEZ VIVAR
DAVID ANDRES CARPIO VEGA

CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES EMITIDAS	NUEVO CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES
VALOR		APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES		VALOR	
236,00	8884,00	8884,00	8884	9120,00	9120
156,00	3750,00	3750,00	3750	3906,00	3906
4,00	0,00	0,00	0	4,00	4
4,00	0,00	0,00	0	4,00	4
400,00	12634,00	12634,00	12634	13034,00	13034

[Handwritten signatures and stamps]

T1509

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "DINGROUP CIA. LTDA."

Cuenca, a 04 de Marzo de 2013

SEÑOR

Enrique Vinicio Carpio Orellana
CIUDAD.

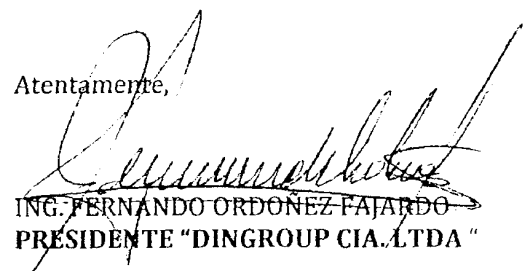
De mis consideraciones:

Comunico a Usted que de acuerdo al acto constitutivo de la Compañía **"DINGROUP CIA. LTDA."** le designo como Gerente General y Representante Legal de la Compañía por el periodo de 2 años, contando desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá las atribuciones y facultades constantes en el Estatuto de la Compañía que consta en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el día 18 de Febrero de 2013, e inscrito en el Registro Mercantil, con el número 123 el 28 de Febrero de 2013. Y anotando en el repertorio con el N# 1343.

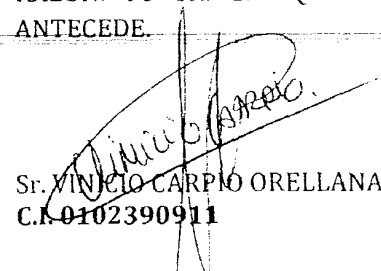
En caso de falta, ausencia o impedimento de su parte, el Presidente de la compañía, le reemplazara con todos sus derechos y atribuciones.

Atentamente,


ING. FERNANDO ORDÓÑEZ FAJARDO
PRÉSIDENTE "DINGROUP CIA. LTDA "

Cuenca, 04 de Marzo de 2013

RAZON: YO SR. ENRIQUE VINICIO CARPIO ORELLANA, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.


Sr. VINICIO CARPIO ORELLANA
C.I. 0102390911

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1509

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

	1679
	12/03/2013
	441
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

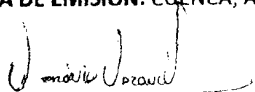
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINGROUP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

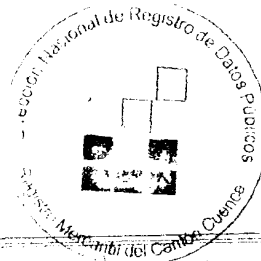
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102390911	CARPIO ORELLANA ENRIQUE VINICIO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 008420



15 8 07

FULTA DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0147 **0102390911**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARPIO ORELLANA ENRIQUE VINICIO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN SEBASTIAN
PÁRROQUIA

0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACIÓN.

[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9948

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	7289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	572
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102390911	CARPIO ORELLANA ENRIQUE VINICIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	22/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	23/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DINGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Página 1 de 2

Nº 120587

IMP IGM. ea

Registro Mercantil de Cuenca

Cuántia	12634,00
Capital	13034,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

